

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D.C., 01 DIC. 2021

Ejecutivo con Título Hipotecario de  
BANCOLOMBIA S.A. vs. JOSE  
ALEXANDER NAJAR ROMERO.

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone:

1°. Decretar la terminación del presente proceso por pago total de las cuotas en mora.

2°. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Oficiese, previa verificación de la existencia de remanentes.

3°. A costa de la parte demandante desglósense los documentos que sirvieran de base para la presente acción, déjese la constancia de que las obligaciones continúan vigentes.

4°. Sin costas.

5°. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquese.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 134 Hoy 02 DIC. 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--